

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *06* de *abril* de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 s/licencia OLIVA HERNANDEZ, Clelia por actividades científicas y culturales" y,
CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 solicita se le conceda licencia a fin de concurrir al "I Seminario Internacional sobre Narcotráfico y Lavado de dinero", a realizarse en Miami, E.E.U.U.


Que a fs. 3 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 5 al 9 de abril del corriente año, a la doctora Clelia Beatriz Oliva Hernández (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION